

¿QUÉ ES EL ACECHO?

Aunque la definición legal del acecho varía de una jurisdicción a otra, en términos prácticos puede decirse que el acecho es un patrón de conducta dirigido contra una persona específica que causaría temor a una persona razonable.

VÍCTIMAS DE ACECHO

- En un año, 7.5 millones de personas son víctimas de acecho en los Estados Unidos.
- Un quince por ciento de mujeres y un seis por ciento de hombres han experimentado ser víctimas de acecho en algún momento de sus vidas en el cual sintieron mucho miedo o creyeron que ellos o alguien cercano a ellos sería lastimado o asesinado
- La mayoría de las víctimas de acecho son acechadas por alguien que las conoce: el sesenta y uno por ciento de las mujeres y el cuarenta y cuatro por ciento de los hombres víctimas de acecho son acechados por una pareja actual o anterior, el veinticinco por ciento de las mujeres y el treinta y dos por ciento de los hombres son acechados por un conocido.
- Casi la mitad de las víctimas de acecho indicaron que fueron acechados antes de los 25 años de edad. Alrededor del catorce por ciento de las mujeres y el dieciséis por ciento de los hombres fueron víctimas de acecho entre los 11 y los 17 años de edad.
- Acercarse a la víctima o presentarse de imprevisto en lugares en los que la víctima no quería que estuvieran; hacer llamadas telefónicas no deseadas; dejar mensajes no deseados a la víctima (de texto o de voz); y vigilar o perseguir a la víctima desde cierta distancia, o espiar a la víctima utilizando un dispositivo de escucha, una cámara o un sistema de posicionamiento global fueron las tácticas de acecho más comúnmente denunciadas por las mujeres y los hombres que fueron víctimas de acecho.

[Matthew J. Breiding et al., "Prevalence and Characteristics of Sexual Violence, Stalking, and Intimate Partner Violence Victimization - National Intimate Partner and Sexual Violence Survey, United States, 2011", Centers for Disease Control and Prevention Morbidity and Mortality Weekly Report, Vol. 63, No. 8 (2014)]

- El cuarenta y seis por ciento de las víctimas de acecho experimentó al menos un contacto no deseado por semana.
- El once por ciento de las víctimas de acecho han sido acechados durante cinco años o más.

[Katrina Baum et al., "Stalking Victimization in the United States," (Washington, DC: BJS, 2009).]

ESTUDIO RECON SOBRE ACECHADORES

- 2/3 de los acechadores persiguen a su víctima al menos una vez por semana; muchos lo hacen a diario, valiéndose de más de un método.
- 78% de los acechadores usan más de un medio para acercarse a la víctima.
- En 1 de cada 5 casos se emplean armas para dañar o amenazar a la víctima.
- Casi 1/3 de los acechadores han cometido este delito anteriormente.
- Acechadores que son o han sido compañeros íntimos suelen acercarse a la víctima y su comportamiento se agrava rápidamente.

[Kris Mohandie et al., "The RECON Typology of Stalking: Reliability and Validity Based upon a Large Sample of North American Stalkers," *Journal of Forensic Sciences*, 51, no. 1 (2006).]

Actualizada en Enero de 2015

EL CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE ACECHO

El Centro de Información sobre Acecho (The Stalking Resource Center, SRC) trabaja para difundir conocimientos sobre el acecho en el ámbito nacional y para fomentar el desarrollo y la puesta en práctica de respuestas multidisciplinarias frente al acecho en todas las comunidades locales del país. El SRC ofrece adiestramiento, asistencia técnica y materiales informativos a profesionales que trabajan con víctimas de acecho, a fin de que las comunidades dispongan de más información y estén en mejores condiciones de responder al delito de acecho. Comuníquese con nosotros al 202-467-8700 o src@ncvc.org.

Este documento puede ser reproducido sólo en su totalidad. Cualquier alteración deberá ser aprobada por el Centro de Información sobre Acecho (Stalking Resource Center).

Este documento ha sido elaborado con la donación número 2014-TA-AX-K056 de la Oficina sobre violencia contra mujeres (OVW, Office on Violence Against Women) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones y puntos de vista que se expresan en este documento son las del autor o autores y no representan necesariamente la posición oficial de la Oficina sobre violencia contra mujeres del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Para más información sobre la Oficina sobre violencia contra mujeres del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, visite <http://www.ovw.usdoj.gov>.

EL ACECHO Y EL FEMICIDIO* POR COMPAÑEROS ÍNTIMOS

- 76% de las víctimas de femicidio por un compañero íntimo fueron objeto de acecho por el compañero íntimo.
- 67% habían sufrido abuso físico por su compañero íntimo.
- 89% de las víctimas de femicidio que fueron asaltadas físicamente también habían sufrido acecho en los 12 meses anteriores al asesinato.
- 79% de las víctimas de femicidio que sufrieron abusos físicos habían reportado acecho durante el tiempo en que sufrieron esos abusos.
- 54% de las víctimas de femicidio habían reportado a la policía que habían sufrido acecho, antes de que su acechador las matara.

[Judith McFarlane et al., "Stalking and Intimate Partner Femicide," *Homicide Studies* 3, no. 4 (1999).]

IMPACTO DEL ACECHO EN LAS VÍCTIMAS

- 46% de las víctimas de acecho temen no saber qué ocurrirá después.
- 29% de las víctimas temen que el acecho no cesará jamás.
- 1 de cada 8 víctimas empleadas pierde tiempo de trabajo como resultado del acecho y más de la mitad pierde 5 días de trabajo o más.
- 1 de cada 7 víctimas se muda a consecuencia del acecho. [Baum et al.]
- La ansiedad, el insomnio, la disfunción social y la depresión severa prevalecen mucho más entre víctimas de acecho que en la población general, especialmente si el acecho va acompañado de seguimiento de la víctima o destrucción de su propiedad.

[Eric Blauuw et al. "The Toll of Stalking," *Journal of Interpersonal Violence*, 17, no. 1 (2002):50-63.]

LEYES CONTRA EL ACECHO

- El acecho es un delito conforme a la ley de los 50 estados del país, el Distrito de Columbia, los Territorios de los Estados Unidos y el gobierno federal.
- Menos de 1/3 de los estados clasifican el acecho como delito grave cuando se comete por primera vez.
- Más de 1/2 de los estados clasifican el acecho como delito grave cuando se comete por segunda vez o más, o cuando hay factores agravantes del delito.
- Los factores agravantes pueden incluir: posesión de arma mortífera; violación de orden judicial o de las condiciones de la libertad condicional; que la víctima sea menor de 16 años, o que se trate de la misma víctima que ha sufrido acecho en ocasiones anteriores.

Para una compilación de las leyes estatales, de los Territorios, leyes tribales y federales, visite: www.victimsofcrime.org/src.